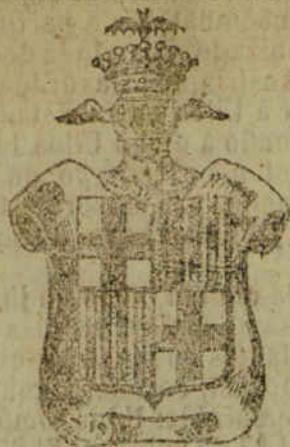


DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

En la reseña de servicios prestados por la benemérita Guardia civil, y que se continúa en el *Boletín oficial* del arma, correspondientes á Cataluña se refieren, entre otros muchos, que los guardias del puesto de Esparraguera, Luis Martínez y José Lapena, prestaron importantes auxilios al mayoral y viajeros de la diligencia titulada de «Félix Capella», la cual había caído en el barranco llamado el Salto, librando á dos viajeros de una muerte casi segura, y sacando al mayoral de debajo del coche, el que tenía ambas piernas rotas por encima de la rodilla. Después de conseguido salvar las vidas de los ya referidos, contribuyeron á sacar las caballerías y equipages, no pudiendo efectuarlo mas que de dos, pues las restantes se habían ahogado en el sitio donde se cayó el espresado carruaje.

Inserta también el propio *Boletín* un oficio del Sr. Juez de Gandesa, en que se elogia en términos altamente honrosos los servicios prestados por la Guardia civil.—Entre las varias capturas importantes llevadas á cabo por la misma, se relatan la de un cómplice en dos asesinatos cometidos el mes pasado en el distrito de Balaguer, y la del presunto autor de un robo de diez y seis mil y pico de duros, perpetrado en el distrito de Cervera. Durante el mes de abril se verificaron 162 aprehensiones por la Guardia civil veterana, y 2,226, mas 17 contrabandos, por los tercios de dicha arma.

—En la noche del jueves último empezó á funcionar en el elegante teatro del Olimpo una compañía de aficionados bajo la dirección del inteligente y estudioso joven D. José Villahermosa, que por sus cualidades artísticas merece por cierto figurar en teatros de mayor categoría. La divertida comedia en tres actos, *Por la boca muere el pez*, y la pieza, *Una idea feliz*, fueron desempeñadas con recomendable esmero; por lo cual la sociedad que frecuenta dicho coliseo aplaudió repetidas veces y llamó al proscenio á todos los actores.

BIOGRAFIAS MILITARES.

EL GENERAL ULLOA.

Gerónimo Ulloa, general italiano, nació en Nápoles en 1810. Hijo de una de las familias más distinguidas de esta ciudad, contaba apenas veinte años cuando fué recibido, el primero, en el colegio de la *Nunziatella*, la escuela politécnica del reino de las dos Sicilias, y salió también el primero, en 1831, con el grado de abanderado de artillería. En 1833 fué arrestado por no haber querido descubrir una conspiración, de que tenía conocimiento, por lo cual sufrió arbitrariamente seis meses de detención. En 1837 se le nombró teniente, y capitán en 1845; durante este tiempo encargósele con frecuencia la dirección de los ejercicios de las escuelas prácticas de artillería.

En 1848, cuando se estableció en Nápoles el gobierno constitucional, Ulloa hizo prometer públicamente á los oficiales de su regimiento, que nunca romperían el fuego

contra el pueblo, sino para mantener, en union con la Milicia nacional, las libertades garantidas por la Constitución. Habiendo empezado las hostilidades entre el Piamonte y el Austria, solicitó licencia por seis meses, con el objeto de ir á combatir en el alta Italia en favor de la Independencia nacional. Iba á partir al frente de un batallón de voluntarios que él mismo habia organizado, cuando se decidió que un cuerpo de ejército napolitano fuera á operar contra el Austria, bajo las órdenes del general Guillermo Pepe. Este último se apresuró á incorporar á Ulloa en su Estado Mayor, en calidad de edecán; mas habiendo caído enfermo, confió á dicho Ulloa los preparativos de la expedición. Pero apenas habia llegado á Bolonia el cuerpo de ejército mandado por Pepe, cuando fué llamado por el Rey Fernando, y la mayor parte de las tropas regresaron á Nápoles, mientras que el general en jefe marchaba al socorro de Venecia con unos mil quinientos hombres.

Ulloa le siguió y entró con él en la ciudad, el 13 de junio, resuelto á no salir de la misma sino despues de haberse consagrado á su defensa en cuanto fuese posible. Distinguióse, en efecto, en los mas brillantes encuentros que tuvo con el enemigo, y, nombrado sucesivamente teniente-coronel, coronel y general de division, debió cada uno de sus ascensos á una accion memorable: Ulloa tomó tambien una parte activa en el éxito alcanzado por los sitiados el 27 de octubre. El 27 de abril de 1849, cuando Venecia se hallaba sitiada de cerca por el enemigo, se le confió el mando del fuerte Malghera. Bajo su direccion, la guarnicion que solo se componia de 2400 hombres, resistió durante un mes á 18000 austriacos. El 28 de mayo supo evacuar la fortaleza, casi demantelada, sin dejar en poder del enemigo, ni un solo hombre ni un solo cañon. Poco despues, se le nombró miembro de la comision militar, revestida con poderes ilimitados que le habia dado la ciudad. Cuando los estragos del colera, el hambre y la falta de municiones obligaron á rendirse á la heroica Venecia, Ulloa salió para el destierro con un número considerable de intrépidos defensores. En el mes de mayo de 1848, no obstante su ausencia, fué nombrado diputado en el Parlamento de Nápoles, y en enero de 1849, fué elegido miembro de la Asamblea nacional de Venecia. Desde 1849 ha permanecido en Paris.

Ulloa se cuenta tambien en el número de los escritores militares. Se citan del mismo, además de una serie de escritos publicados en la *Antologia militar* de Nápoles, de 1832 á 1848, las obras siguientes: *Táctica de las tres armas* (Nápoles, 1838); *Nápoles considerado política y militarmente*. (Id., 1848); *Sobre la organizacion del ejército napolitano*. (Id., 1848); *Instruccion sobre el tiro para los alferoces de artillería*. (Id., 1847); *Del arte de la guerra*. (Turin, 1851); *Guerra de la independencia italiana en 1848 y 1849*.

En la actualidad tiene el mando en jefe de las tropas toscanas que se han pronunciado por el Rey del Piamonte.

EL BAN JELLACHICH.

José Jellachich, baron de Buzim, mariscal de campo del ejército austriaco y ban de Croacia, nacido en Peterwaradein el 16 de octubre de 1801, y que murió el 19 de mayo último en Agram, es hijo del general del mismo nombre, muerto en 1810; hizo con brillantez los estudios militares en el colegio de Maria Teresa, en Viena, y en 1819 entró de alférez en un regimiento de dragones. Despues de haber permanecido retirado durante un año, á consecuencia de una grave enfermedad, en 1830 entró de segundo capitán en el regimiento de Ogulni, que ocupaba la frontera. El próximo año estuvo en Italia. En 1835 ocupóse en perseguir á los malhechores de las fronteras de Bosnia, en cuya época fué nombrado comandante del 48 de infanteria y ayudante del gobernador austriaco en Dalmacia. Teniente coronel en 1841, y coronel en 1842, M. Jellachich hizo en Bosnia la campaña de 1845, memorable por la brillante batalla de Pozvisd.

El arrojo y habilidad del baron Jellachich le habian hecho muy popular entre las razas eslavas del Austria, cuando estalló la revolucion de 1848. A petición del país, M. de Metternich le confirió la dignidad de ban de Croacia, y el título de teniente general, con el mando de las ciudades fronterizas de Warasdin y Carlstadt. En este empleo, el baron Jellachich desempeñó durante dos años un cargo múltiple y difícil de continuar. Representando al ejército del panslavisnio y contando con el apoyo de las ciudades, provocó una insurreccion croata contra la Hungria, que el Emperador de Austria no pudo menos de censurar. Destituído de sus funciones, quiso hacerse partidario de la Rusia, declaróse casi independiente y convocó una dieta de todos los eslavos en Agram. Despues pasó á Inspruck, cerca del Emperador de Aus-

tria, (junio de 1848), y muy luego, varios papeles que le fueron cogidos por los húngaros, pusieron en evidencia que, á pesar del ruido que metió su destitucion, no habia cesado de recibir un respetable subsidio del gabinete de Viena. A consecuencia de las conferencias que duraron todo el mes de julio, ya sea con M. Kossuth ó con el Emperador, publicó un manifiesto provocativo, é hizo avanzar los eslavos, quienes se distinguieron por una guerra de pillaje y asesinatos.

Despues de una marcha victoriosa sobre Pesth, fué batido, cortada su retirada y casi anonadado.

Entonces fué cuando el Austria, apartándose de la neutralidad aparente que habia guardado, decretó la disolucion de la dieta y nombró al ban capitán general de la Hungría. Este, rechazado hácia Viena, ayudó con el resto de sus tropas á Windisch-Grätz á arrancar dicha capital á los demócratas (octubre de 1848). Los dos generales vencedores, se declararon entonces contra la Hungría, y, despues de varios encuentros favorables, establecieron su cuartel general en Raab, luego en Buda y últimamente en Pesth (enero de 1849), de cuyo punto fueron desalojados en abril por los esfuerzos combinados de Perczel, Georgey y Dembinski. El baron Jellachich se reunió entonces al ejército del Sud para oponerse á los progresos de Bem, en Transylvania. Derrotado el 14 de julio en Hegyes, ocupóse en salvar los restos de sus 50,000 hombres y no tomó ninguna parte en la conclusion de la guerra. Vivía retirado en Agram cuando recibió la confirmacion de su dignidad de ban, con el nuevo título de gobernador militar del pais. En octubre de 1853, cuando la guerra con Montenegro, el Austria le confió el mando del cuerpo de observacion en el bajo Danubio.

El ban Jellachich se ha dado á conocer como escritor por la publicacion de una coleccion de *Poesías* (Gedichte; Viena, 1850) que no carecen de ingenio y de sentimiento.

Berga 1.º de junio.

Creo no estrañará V. mi prolongado silencio, pues cuando no escribo señal es que nada digno de contarse ocurre por este pais. Hoy puedo decirle solamente que hace diez y siete dias que llueve sin parar, momentos hay en que creemos que el cielo nos quiere castigar con un segundo diluvio.

La cosecha en general no presenta por ahora mal aspecto, pero si no cesan pronto las lluvias es casi seguro que quedará enteramente perdida. Tambien el granizo ha hecho de las suyas; pues en los pueblos de Alpens, Marlés y Cint los labradores se han ahorrado el trabajo de segar.

Los chambergos parece no tendrán aceptacion en esta, pues todos somos decididos partidarios del hongo y la *chistera*.

Como puede V. suponer la guerra de Italia absorbe toda nuestra atencion. Aqui como en todas partes los amantes de la civilizacion deseamos la victoria de los aliados, interesándose por el Austria solo los partidarios del absolutismo. Estos que jamás pierden sus ilusiones ó mejor dicho que sueñan continuamente, dicen que Napoleon y su ejército dejarán el pellejo en Italia y que el Emperador Francisco José colocará á Montemolin en el Trono de España. *Spes hominen consolatur*.

Hoy ha salido para Tarragona la compañía de provinciales de esta villa. Escuso decir á V. que esto ha hecho derramar abundantes lágrimas á muchas madres y á algunas infortunadas esposas.

De un momento á otro tendremos en nuestra compañía á los señores don Francisco Torrecilla y don Joaquin Farguell, dignísimos diputados por este distrito á Cortes el primero y Provincial el segundo. El pais les debe estar reconocido por el incansable celo con que han defendido nuestros intereses y creo se lo sabrá demostrar.

Los granos en alza y por consiguiente el pan ha subido de precio; y á todo esto añada V. que la fabricacion se paraliza y verá qué verano se prepara para los pobres tejedores y jornaleros.

Continuacion de la lista de suscripcion á favor de las huérfanas de D. Tomás Brá.

Suma anterior, 9.554 rs., 17 mrs.

Pablo Torras, 4 rs. José Padrós, 2. José Alborné, 2. Miguel Codinach, 2. José Escarrabill, 24 mrs. Pedro Estorgó, 16. José Arimon, 1 real, 16 mrs. Vicente Camp de Padrós, 16 Francisco Planos, 12. Pedro Cardó, 24. José Ventura, 16. Antonio Padrós, 24. Francisco Solé y Prats, 3 rs. José Busquets y Pons, 10 rs. 2 mrs. Tomás Vendrell, 2 rs. 4 mrs. Juan Samsó, 4 rs. Pedro Ferreras,

24 mrs. Pedro Clós, 24. Raimunda Lacrisa, 1 real, 16. José Brunet, 1 real, 2 mrs. Pablo Comas y Caba, 1 real, 2 mrs. José Trias. 24 mrs. José Serra, 32. —Total, 9,498 rs., 19 mrs.

Barcelona 28 de mayo de 1859.—El depositario, Camilo Puigoriol.

Sigue abierta la suscripción en los puntos designados.

Por todo lo que antecede, el secretario de la Redacción: MODESTO COSTA Y TURELL.

Parte comercial.

NUEVA YORK 16 DE MAYO.

Azúcar.—Poco efecto han producido en el mercado de este dulce las noticias de Europa. La demanda para el consumo interior y para esportar al Canadá ha continuado bastante activa, y los precios se han sostenido con firmeza. El vapor «Wesser», con fechas de Liverpool hasta el día 3 del corriente, ha traído la noticia que en aquel mercado el precio de los azúcares había obtenido una alza de 6 peniques a 1 chelin en quintal; y en vista de esto algunos importadores se niegan a vender a los tipos corrientes, exigiendo un aumento de 1/8 de centavo en libra, aumento que indudablemente obtendrán si los arribos son algo moderados. En las ventas hechas últimamente se han pagado los mascabados de Cuba de 5 1/2 a 7 3/8, y los de Puerto Rico de 6 3/8 a 7 1/2; y los mismos en depósito a 6 centavos libra. El sábado se sacaron a pública subasta 296 bocoyes de Nueva Orleans, que se tomaron de pfs. 7,6 a pfs. 7,75 quintal, lo cual equivale a un aumento de casi 1/8 de centavo en libra.

Café.—Con regular demanda y precios sostenidos, excepto las clases del del Rio, que han sufrido una pequeña baja: vendiéndose hoy el grano de esta procedencia de 11 a 11 3/8; el de Maracaibo de 10 3/4 a 12 1/4; el de Santo Domingo a 10 3/4 y el de Java a 15 centavos libra.

Harinas.—Sin operaciones y a precios nominales, pues el comercio aguarda la llegada del próximo vapor de Europa, por el que espera recibir nuevos pedidos. En este estado nos contratamos, respecto a precios, a los que anotamos en nuestra última revista.

Frutas.—Las pasas de Málaga siguen con buena demanda, principalmente para esportar al Canadá, sosteniéndose los precios de pfs. 2,50 a pfs. 2,70 caja: racimos de plátanos, de la misma procedencia de pfs. 1 a pfs. 1,50 uno: 50,000 piñas de Matanzas de pfs. 8 a pfs. 10,50 y 250 calabazas de Cuba, a pfs. 22 el 100.

Cueros.—Con buena demanda para todas las clases y a precios sostenidos. Los secos del Orinoco se han vendido a 22; los de Puerto Cabello a 21 1/2 y los de Puerto Plata a 17 centavos libra. Existencias 145,727 contra 137,966 en 1858.

Por extracto, el secretario de la Redacción, MODESTO COSTA Y TURELL.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL ANOCHECER DE AYER HASTA EL MEDIODÍA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Castellón en 2 d., laud San Vicente, de 19 t., p. José Chaler, con 800 arrobas algarrobas a D. Federico Carbó, 68 cajas loza a D. R. Girona y 60 cahices maíz a los señores Font y Sufié.

De Málaga y Motril en 8 d., laud Carmen, de 43 t., p. José Rabassa, con 35 pipas aceite a los señores Samora y Costa, 255 quintales hierro a D. Jaime Brusi, 59 id. piedra caldererie a D. J. Vidal y Ribas, y 150 id. corcho para Tossa.

De Marsella en 22 horas, vapor Marsella, de 379 t., c. D. R. Lagier, con 5 cajas hierro labrado a la señora viuda Solá y Amat, 7 id. maquinaria a D. Fernando Puig, 7 id. quincalla a los señores Bach é hijo, 2 id. id. a D. G. Blanchard, 3 id. metal a D. C. Damians, 17 sacos almidón y 3 barriles sal de sosa a los señores Ferrer y Ferrer, 2 fardos seda a D. P. Bohigas, 8 id. lanería, sedería y 2 balas lúpulo a los señores Solá y Monner, 110 buitós para Alicante y 31 pasajeros.—Consignado a D. Daniel Ripol.

De Cullera en 4 d. laud Desamparados, de 18 t., p. Bartolomé Boartí, con 300 arrobas tomates.

De Cullera en 3 d. laud Pepita, de 19 t., p. José Pascual, con 29 sacos cacahuete y 260 id. arroz a la señora viuda Aviñó, 95 id. id. a D. Rafael Sirera, y 50 id. id. a D. Antonio Servat.

De Torre Vieja en 5 d. laud San Vicente, de 22 t., p. Antonio Cerveró, con 720 qq. sal a Don Juan Fontanillas.

Id. napolitana.

De Agde en 8 d. polacra-goletá Teresina, de 107 t., c. Genaro di Macco, con 146 toneladas carbon de piedra a los señores Aquiles Singlan.

Id. inglesa.

De Glasgow en 19 d. goletá Lady Basset, de 103 t., c. John Gregori, con 165 toneladas hierro a la Maquinista terrestre y marítima.—Queda en observación.

Correo de Madrid del 1 de junio de 1859.

PARTE NO OFICIAL.

Bolsa de Madrid del 1 de junio de 1859.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado a 38-80 c. al contado.
 —Inscripciones id. a —Títulos del 3 p. c. diferido a 28-80 al contado.—
 Amortizable de primera clase 16-25 p. al contado.—Id. de segunda d. al contado.—Deuda del personal al contado.

Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1.º de abril de 1850, de á 4.000 rs. 80-25 d. al contado.—Id. de 2.000, 83 al contado.—Id. de 1.º de junio de 1851, de á 2.000, 86-50 al contado.—Id. de 31 de agosto de 1852, de á 2.000, 83 p. al contado.—Id. de 1.º de julio de 1856, á 2.000, 83 p. al contado.

Acciones del canal de Isabel II, de 1.000 rs., 8 p. c. anual, 102 d. al contado.—Del Banco de España, 162 al contado.

Cambios.—Londres á 90 d. f. 50-40 d.—Paris á 8 d. v. 5-23 d.—Albacete 1¼ d.—Alicante 1¼ p. b.—Almería 3¼ d. d.—Badajoz 1½ d.—Barcelona par d. d.—Bilbao 1¼ d. b.—Burgos par d. d.—Cáceres 1½ b.—Cádiz 1½ p. d.—Córdoba 1¼ d. d.—Coruña 1½ d.—Granada 3¼ d.—Guadalajara par d.—Jaen 3¼ p. d.—Leon 3¼ d. d.—Logroño 3¼ d. d.—Lugo 1½ d.—Málaga par d. d.—Murcia 1½ d. d.—Orense 7½ p. d.—Oviedo 1½ p. d.—Palencia 1½ d. d.—Pamplona 1¼ b.—Pontevedra 7½ p. d.—Salamanca 3¼ p. d.—San Sebastián 3¼ b.—Santander par p. d.—Santiago 3¼ p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 3¼ d. d.—Soria 3¼ p. d.—Tarragona 1¼ d.—Toledo 3¼ d.—Valencia par d. d.—Valladolid 1½ d.—Vitoria 1½ d. b.—Zamora 3¼ p. d.—Zaragoza 1½ d. d.

Madrid 1.º de junio.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

Por acuerdo celebrado entre ambos gobiernos español y francés se considera como causa de estradicion la tentativa de asesinato manifestada por actos de principio de ejecucion y frustrada por causas independientes de la voluntad del agresor, y en tal concepto se han espedido las órdenes convenientes para que Carlos Jugat, sea entregado á las autoridades francesas.

—Con motivo de haber tocado los cuarenta mil duros del premio mayor de la lotería á veinte y siete familias pobres ó necesitadas, con leves escepciones, todas avecindadas en Avila, á algunas de ellas les faltado poco para enloquecer a la vista del dinero que se les entregaba en tesoreria. Los que tenian puestos públicos, los han cerrado; los que vivian en la mayor estrechez, no saben qué hacer con dos ó cuatro mil duros, y todos los favorecidos por la fortuna y otros muchos que esperan serlo, toman billetes para el inmediato sorteo, en términos que el administrador de loterías no puede satisfacer tantos pedidos. Se asegura que mas billetes se han despachado en Avila en ocho dias que en todo el año de 1858.

—Ha sido nombrado director de la Escuela superior de Pintura, Escultura y Grabado el señor D. Juan de Rivera, en la vacante por defuncion del Excmo. Sr. D. José Madraro.—Este nombramiento, que recae en un eminente artista, que por sus años ha llegado á ser hoy el decano de la profesion de la pintura en España, será bien recibido por los amantes de las Bellas Artes.

—Se han concedido cuatro meses de licencia para Navarra, al brigadier D. Bartolomé Benavides y Campuzano; para Córdoba y Málaga, al de igual clase D. José Torres y Vallejo; para los baños de Alhama, al mariscal de campo D. Juan de Dios Aguayo, y para las provincias vascongadas y el extranjero, al teniente general D. Francisco de Lersundi.

—Dice un periódico de anoche que á peticion del señor Luque, complicado en el asunto de los 130.000 cargos de piedra, se han pedido al Tribunal de Comercio los libros del difunto corredor D. Benito Sierra, de quien tomó el señor Pastor, segun su declaracion, los libramientos que aquel sacó del Tesoro.

—Ha llegado á Avila el señor marqués de Miraflores. Este señor ha conseguido por una gracia especial que su cadáver y los de algunas otras personas de su familia sean depositados en la iglesia de San Juan en el mismo panteon donde descansá su ascendiente D. Sancho Davila, uno de los hombres de armas mas esforzados y mas ilustres del siglo XIX, conocido con el sobrenombre de Rayo de la Guerra. El panteon ha sido restaurado y decorado con el mejor gusto y sencillez por orden del señor marqués, y este asistió el dia 25 del corriente á una misa que se dijo en aquel sitio, inspeccionando despues minuciosamente su sepulcro, y enterándose hasta del mecanismo con que ha de levantarse la gran tapa que le cubre. Ha repartido abundantes limosnas, y el señor obispo le obsequió en su palacio con una espléndida comida, á la cual asistieron el Gobernador civil y algunos otros amigos particulares de S. E.

—En una correspondencia de Bayona fechada el 28 de mayo, que inserta el *Fénix* de anoche, se dice que allí está haciendo un tiempo detestable; las aguas son tan fuertes y de tal modo ha refrescado, que si continúa asi durante algunos dias, es de temer que la cosecha de trigo sufra mucho daño. En Biarritz, de resultas de las aguas y de los trabajos de mina hechos en el puerto viejo, se ha hundido una gran parte del terreno de la plaza, y las tierras han caido en el fondo de la playa. Este contratiempo

impedirá la continuacion de la construccion de los nuevos gabinetes de baños. Con el objeto de seguir estos y otros muchos trabajos, Biarritz ha sido autorizado á contraer un empréstito de 100 mil francos en acciones reembolsables, con el interés de 5 por 100 al año.

—Lisboa 31.—La Cámara de los Pares ha aprobado el tratado concluido entre el conde de Molke y el marqués de Loulé, arreglando la indemnizacion que el Portugal debe pagar á la Dinamarca por la abolicion del peaje del Sund. La indemnizacion se ha fijado en 30,000 libras esterlinas.

—Los señores D. Julian Garay y D. Andrés Modrego, vecinos de Zaragoza, han sido autorizados para que en el término de veinte meses puedan ejecutar los estudios de un canal de riego, derivado del rio Ebro, que fertilice los términos de Jusivor, Villamayor, Alfajarin y otros hasta los llanos de la cuesta de Fraga, en la provincia de Zaragoza.

—Mañana 2 de junio tendrá lugar la inauguracion de la seccion de Madrid á Guadalajara del ferro-carril del Norte. El tren con cuya marcha se inaugurará el camino y que debe conducir á la comision del gobierno, á las diputaciones del Congreso y del Senado y á los directores de periódicos, saldrá de Madrid á las nueve de la mañana, y volverá de Guadalajara á las dos de la tarde.

—El *Parlamento* de hoy dedica un largo artículo á poner en conocimiento del público que por ininteligible se ha devuelto al hijo del señor Salamanca, un despacho telegráfico que dirigia á Valladolid. El *Parlamento* ha creido ver en esto que el gobierno temia una conspiracion. No puede darse una esplicacion mas equivocada. Lo que ha hecho en esta cuestión la Direccion de Telegrafos con el señor Salamanca, lo hace con nosotros siempre que se repiten iguales circunstancias; y lo hace porque así lo disponen las ordenanzas del ramo.

—Los periódicos absolutistas y defensores indirectos de la causa carlista, atribuyen la aparicion de la partida facciosa que se presentó en la provincia de Valencia, á una estrategia de los que temian que pudiera llegar á darse el decreto devolviendo los bienes al clero. Con decir, como tenemos ya dicho, que el gobierno no ha pensado siquiera en semejante devolucion, caen por tierra semejantes suposiciones. Lo que ha hecho el gobierno es mirar con desprecio semejante intentona, sin darle mayor importancia que la de una simple calaverada á que los tribunales ordinarios aplicarán el debido correctivo.

—Se ha publicado la cuenta general del Estado, correspondiente al año de 1856.

—Ha llegado á Valencia, á donde le llamaban asuntos de familia, el general de caballeria del ejército francés Mr. Bertin de Veaux.

—El vapor español *Darro*, capitán don Antonio Gomez, estuvo á punto de perderse en la noche del 27 al 28 navegando de Cartagena á Alicante á la vista de la isla Grosa del Estasio. Gracias á la inteligencia de los que le mandaban y al auxilio que le prestaron el guarda-costas *Africano*, la escampavia *Gundilla* y el falucho de guerra *Lince*, se salvó sin deterioro alguno.

—El gobierno de S. M. ha mandado, que siempre que las audiencias pronuncien una sentencia de muerte que deba ejecutarse, den cuenta detallada al mismo gobierno de la causa, para que en el caso de que se impetre el indulto de la pena del magnánimo corazón de S. M., el gobierno esté suficientemente ilustrado para aconsejarla lo que convenga mas á los intereses de la humanidad y la justicia.

—La circunstancia de que haya que nombrar comision mista de senadores y diputados, sobre alguno de los proyectos pendientes, no detendrá la suspension de las sesiones que tendrá lugar esta misma semana.

—Mañana se verificará probablemente en Sevilla la proyectada ascension del globo á que el señor Sanchez pretende dar direccion fija. Veremos lo que resulta.

—La *España*, para probar que hemos hecho mal desmintiendo clara y enérgicamente todos los insidiosos rumores que se han hecho circular estos dias sobre la actitud tomada en ciertas cuestiones interiores y exteriores por S. M. la Reina, cita lo que han dicho contra nosotros cuantos tenian interés en que esos rumores circularan. El público comprenderá que es natural que nos ataquen las personas cuyos planes hemos desbaratado; pero vamos á decir á la *España* y á nuestros lectores unas cuantas palabras que pueden dar por concluida esta cuestion. Hélas aquí:

Creemos haber hecho un verdadero servicio á nuestra Reina y señora desmintiendo paladinamente las acusaciones no menos públicas que se han hecho contra su constitucionalismo, contra su propósito de no entorpecer la marcha del gobierno, y

contra su decision de no patrocinar otra politica en el extranjero que la que convenga á los intereses de la nacion española.

Estamos satisfechos de nuestra conducta, pues hemos conseguido, mal que pese á nuestros adversarios, reducir á su verdadero valor todas las falsas noticias con que se ha tratado de alarmar al público.

Hemos dicho que la Reina no ha manifestado *oficial ni estraoficialmente* sus simpatias por el Austria, y esas palabras significan que no se ha pronunciado en favor de esta potencia, ni en sus conferencias con los ministros, ni en las conversaciones particulares, cosas ambas que se habian estendido y que ha llegado á estampar la *Iberia*.

Y tenemos la *seguridad* de que la Reina de España conoce nuestros leales sentimientos, y hará justicia á nuestras intenciones. Esto nos basta.

—Burgos 1.º—En la noche última ha sido robada una relojería de esta capital, llevándose los ladrones en relojes de oro y plata de cilindro y áncora, de nueva construccion hasta la suma de unos cuatro mil duros.

—Malaga 1.º—Hoy ha llegado á este puerto el vapor de guerra *Piles* trayendo 500 cazadores del batallon de Simancas, procedentes del relevo de la guarnicion de Melilla.

Madrid 1.º de junio.

(Del Correo autógrafa)

Esta tarde se han reunido el Presidente y los Comisarios del Tribunal de Justicia.

—El sábado próximo empezará la vista pública de la causa formada al señor Esteban Collantes y co-reos, á consecuencia del expediente de los 130,000 cargos de piedra. En este dia se leerá el proceso y se haran los necesarios interrogatorios á los acusados y testigos. La novedad y la importancia del suceso que nos ocupa, han despertado en todos los animos un inmenso interés, y las tarjetas para entrar en las tribunas del Senado los dias de la vista, son buscadas con avidez. Despues de la vista pública el Senado celebrará la sesiones secretas que juzgue necesarias para declarar la culpabilidad ó inculpabilidad de los procesados, y para la imposicion de la pena en el caso primero: esta debe ser leida en sesion pública.

—El correo de Filipinas nos ha traído abundantes noticias, á cual mas lisonjeras, tanto del estado mercantil de aquellas posesiones, cuanto de los triunfos alcanzados en Cochinchina por la expedicion franco-española. Las últimas cartas de la bahia de Turon alcanzan al 2 de abril, y nos comunican minuciosos detalles que sentimos no poder reproducir. Las presas que constituyen el botin cogido en Saigon son cuantiosas, habiéndose destruido muchísimo armamento. El coronel Oscariz se ha distinguido notablemente, sufriendo una pequeña lesion. No hay ningún otro herido de bala ni de arma blanca, lo cual no deja de ser notable si se considera el gran número de enemigos que ha habido necesidad de rechazar, los grandes recursos con que contaban para la resistencia y los muchos puntos que se han tomado. La pérdida del enemigo no se habia averiguado. Solo dentro de los fosos y murallas de Saigon se hallaron unos sesenta cadáveres. Se habian fusilado algunos paisanos por incendiarios. Desde el 20 de febrero se habia establecido un abundante mercado de gallinas, patos, cerdos, verduras, frutas; y otros articulos. La salud era buena y los trabajos de la expedicion continuaban con mucho éxito.

—El Senado, como Tribunal de Justicia, continuará sus sesiones hasta terminar la vista de la causa formada contra el ex-ministro de Fomento señor Esteban Collantes.

—Con objeto de dar cabida en el salon y tribunas de la alta Cámara al mayor número posible de concurrentes, se ha procedido al arreglo de aquel, disponiendo para que quepan en el mismo, convenientemente separados de los jueces que componen el Tribunal, los señores diputados. En las tribunas se sustituiran los bancos que hoy tienen con sillas, procurando en todas partes conciliar la comodidad con la disposicion del local.

—SENADO.—La sesion de hoy se ha abierto á las dos y media. Pasándose á la orden del dia se puso á discusion el dictámen sobre arreglo de tarifas de los ferro-carriles de Madrid á Almansa y de Castillejo á Toledo. Se ha aprobado el de aumento de anticipo á la empresa del canal de Urgel y el de concesion de un ferro-carril de Buitron á Rio Odiel. Se han aprobado las tarifas del ferro-carril del Mediterráneo por 81 contra 4; de anticipo al canal de Urgel por 81 contra 1; el del ferro-carril de Buitron á Odiel por 80 contra 4; el de Lérida á Montblanch por 83 contra 1; el de medicion territorial por 79 contra 4; el de las obras de la puerta del Sol por 68 contra 15. Se levanta la sesion á las seis y cuarto.

—CONGRESO.—Se verifica el sorteo de secciones.—Continuando la discusion sobre el ferro-carril de Barcelona á Tarragona, se han aprobado todos sus articulos, habiendo admitido la comision una ligera enmienda al primero, del señor Nuñez de Prado.—El Congreso ha pasado á ocuparse de la ley sobre sociedades mineras, y casi todos sus articulos se han aprobado sin debate alguno. Se aprueban definitivamente el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Barcelona á Tarragona, el de traslacion de la capitalidad de Torredongimeno á Martos y el de pension á Doña Esperanza Esteller.—Se levanta en seguida la sesion para reunirse el Congreso en secciones. Son las seis.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Sesion celebrada el día 31 de mayo de 1859.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Quedaron publicadas como leyes la relativa á conceder una pension á doña Carlota Cobo, la concerniente á escuelas especiales, la que se refiere á la propiedad de las aguas del canal de Isabel II y la de ferro-carriles servidos con fuerza animal.

Juró y tomó asiento el señor marqués de Camachos.

Sin discusion fué aprobado el proyecto de ley sobre el ferro-carril de las minas de Triano á la ría de Bilbao, el dictámen concediendo pension á las hijas de Antonio Conejero y el de comision mista sobre la ley de minas.

Obras de la Puerta del Sol

Continuando esta discusion, se leyó el dictámen de la comision sobre la enmienda del señor Luxán al artículo 2.º, considerandola inadmisibile.

El señor LUXÁN: Las razones que alega la comision no rebajan los argumentos que yo presenté ayer.

Yo ruego á los señores senadores que fijen la vista en el plano, y en él verán que todas las casas tienen que formar atahudes, hallándose tambien las calles trazadas de una manera perjudicial al movimiento de la poblacion. ¿Per que la calle del Carmen no se ha de dirigir frente á la de Carretas? ¿Por que la de Preciados, que tambien va oblicuamente á la de Carretas, no ha de salir enfrente de la puerta de la casa de correos? Así se regularizaria la marcha de las personas y carruajes; pero escuso hablar mas, pues no tengo empeño en que triunfe mi enmienda, sin embargo de que creo que estamos en el caso de evitar á nuestros descendientes los males que ya se experimentan, y que habrán de ser mayores á medida que se aumente la poblacion.

El señor FERRER: La enmienda del señor Luxán destruye la pronta realizacion de las obras, porque no se limita á la espropiacion hecha hasta hoy, sino que presenta un proyecto nuevo, el cual podrá ser mas pequeño; pero lo mas probable es que sea mas vasto que el plano aprobado por la ley del año 1857.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: Señores, la cuestion se está debatiendo en un terreno al cual no la ha traído el gobierno: este no suscita la cuestion artistica, por que existe una ley hecha en 1857, en la cual está el plano que ha de servir de base á las construcciones; plano para cuya admision creo yo que se oiria á todas las corporaciones; plano que el gobierno de entonces escogió y examinó de entre los demás, y plano, en fin, que el Congreso y el Senado encontraron bueno, puesto que lo aprobaron, no cabiendo ahora, por consiguiente, discusion sobre él. Lo que el gobierno pide es que se le autorice para llevar á cabo esas obras haciendo nuevas tasaciones; pero por lo demás, si los señores senadores que consideraron bueno ese plano juzgan hoy que no es admisible, sea en buen hora; acuérdesse su modificacion. Si las Cortes aprueban que se haga una gran plaza monumental, como la de Vendome, el gobierno no tiene inconveniente por su parte; el único obstáculo que halla es el de necesitarse 100 millones mas, y el tener que derribarse 200 casas; pero no hace de esto cuestion de gabinete, y por lo tanto, si las Cortes quieren una cosa magnifica, pronto está á hacerla si se le autoriza para ello.

El señor DUQUE DE RIVAS: Se ha vuelto á hablar de la imposibilidad de hacer una obra monumental. Ciertamente, señores: esas obras no se hacen en dos ni en tres años; pero si se ocupa el terreno en que pueden hacerse, jamás se llevarán á cabo. Si por hacer ahora lo que se propone se impide el que despues se haga una cosa buena, se cometera un desacierto, al menos á mi modo de ver. Entre tanto, poco es lo que hay que añadir para que la Puerta del Sol quede bien; y para convencerse de ello, bastará dar á reconocer el plano á una comision de personas inteligentes.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS: En ningun embarazo se verá el gobierno con la no aprobacion del proyecto. Habiéndose encontrado con las ruinas de la Puerta del Sol, creyó deber presentar un proyecto de ley para que esas ruinas desaparecieran, y para que el Estado se reintegrara de lo gastado. Si los señores senadores convienen en que las ruinas si-

gan, ó en que se gaste mas, pueden, como he dicho antes, acordar lo que mejor les parezca, seguros que su votacion no ofrecera al gobierno embarazo alguno.

Se suspendió este debate para votar definitivamente la ley de minas, que fué aprobada por 93 bolas blancas contra 5 negras; la del ferro-carril de Triano á la ría de Bilbao fue aprobada por 83 contra 9, y la de pension á las hijas de Antonio Conejero que lo fué por 70 contra 14.

Continuando el debate interrumpido, dijo

El señor COLLADO: La comision, que no es competente respecto á planos, ha oido á personas peritas, y se ha convencido de que en el barranco llamado Puerta del Sol hay imposibilidad material para hacer cosa alguna buena. Entre tanto el hecho es que existe la ley de 1857 respecto á esas obras, y no habiendo dado el resultado apetecible los medios en ella indicados, se ha presentado el proyecto que hoy se discute como un apéndice á la misma, creyendole la comision suficiente para satisfacer el justo deseo del gobierno, habiendo oido, como he dicho, á personas inteligentes, así como á los senadores que á la vez son individuos del Consejo administrativo de dichas obras.

El señor conde de PUÑONROSTRO: Aludido por el señor Collado como individuo que soy del Consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol, debo decir que en efecto asistí á la comision; pero viendo que el último parecer era el de presentar el proyecto conforme habia venido del Congreso, me retire y no concurrí mas.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (marqués de Corvera): No habiendo tenido efecto la sustitucion de los solares de la Puerta del Sol, y deseando el gobierno que desapareciesen sus ruinas, presentó un proyecto de ley para hacer nuevas subastas: en esto parece que está conforme el Senado, y tal es el objeto del proyecto que se discute. Sin embargo, por las enmiendas presentadas, y por varias manifestaciones llegadas al gobierno, se comprende facilmente que las obras proyectadas no gustan; y por lo tanto debo decir que en estas circunstancias el gobierno se propone, bajo su responsabilidad, enviar los planos al examen de la Academia de San Fernando, y que si se le presenta un proyecto mas ventajoso que el aprobado por la ley de 1857, está decidido á adoptarlo, dando cuenta en su dia á las Cortes. Si esto basta para no imposibilitar la ejecucion de las obras, espero que el Senado aprobará el proyecto tal cual ha venido del Congreso.

El señor LUXAN: En vista de lo espuesto por el señor ministro de Fomento, y que yo acepto dándole las gracias, quedo satisfecho, si bien no retiro la enmienda, porque habiendo sido tomada en consideracion pertenece al Senado.

El señor BRUIL: La comision está conforme con lo dicho por el señor ministro de Fomento; pero debe manifestar que, habiéndose presentado una proposicion para variar el plano, y queriéndose autorizar al gobierno para que de los 60 millones se destinase una cantidad á mejorar el proyecto, la proposicion fué desechada al considerarse que en aquel terreno no puede hacerse cosa buena. Cumple al celo de la comision decir esto, para que teniendo presente el gobierno, no se haga en el plano modificacion demasiado gravosa al pais.

El señor ministro de FOMENTO: Eso mismo piensa el gobierno: limitarse á las modificaciones que, costando poco, mejoren, sin embargo, las obras.

Sin mas debate, púsose á votacion el dictamen de la comision y fué aprobado.

Tambien fueron aprobados sin discusion los articulos 2.º y 3.º. Leído el 4.º se dió cuenta de una enmienda reduciendo los plazos para las segundas subastas de 40 dias á 10.

Retirada esta enmienda del señor marques de Vallgornera, se puso á votacion el art. 4.º, y quedó aprobado, así como el 5.º y 6.º, último del proyecto.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: votacion definitiva del proyecto sobre las obras de la Puerta del Sol, y discusion del dictamen concerniente á la reforma de las tarifas de los ferro-carriles de Madrid á Almansa y de Castillejo á Toledo, así como del dictamen sobre aumento de 6 millones de reales al anticipo reintegrable de 10 millones y medio á la empresa del canal de Urgel; y si hubiere tiempo, discusion del proyecto de ley sobre el ferro-carril de las minas de Buitron al rio Odiel, y del relativo á los trabajos geográficos de la Península e islas adyacentes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICE-PRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 31 de mayo de 1859.

Abierta á las dos y media, se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El señor Maceira pidió que constase su voto conforme con la mayoría en la votacion de ayer.

El señor FIGUEROLA: El proyecto de ley del ferro-carril de Tarragona á Barcelona interesa á grandes territorios que desean sea discutido en esta legislatura. Está al orden del dia hace muchísimo tiempo; pero la comision retiró su dictamen para presentarle de nuevo con una pequeña modificacion. Ese dictamen ha vuelto á ponerse sobre la mesa, y como el término de la legislatura se aproxima, rogaría á la mesa que lo pusiera á discusion, ó manifestase cuáles son los obstáculos que á ello se oponen, si es que hay algunos.

El señor SECRETARIO (Goicoerrotea): La mesa no tenia interés en que se aplazara este proyecto; pero habiéndose encontrado con que no estaba firmado por todos los individuos de la co-

mision, pues el señor Gonzalez Bravo, cuya firma se puso en el *Diario* por equivocacion, reclamó y pidió que se salvara este error, aguarda á que se cumplan, como debían cumplirse, los artículos 79 y 114 del reglamento, que establece que los que disientan de sus compañeros presenten votos particulares.

El señor FIGUEROLA: Al decir que los individuos que disientan presentarán votos particulares, se entiende que ha de ser cuando se presente el dictamen, ó á lo mas 24 horas despues. De otro modo, no firmando la minoría, puede evitar toda discusion. Aquí se han discutido los presupuestos sin la firma del señor Madoz; se han discutido dictámenes sin las firmas de toda la comision; y puesto que ha pasado el término en que los disidentes pueden presentar su voto, creo que debe ponerse á discusion el dictamen de la mayoría.

El señor MADUZ: Aquí se dice que se ha de presentar voto particular. Pero si la jurisprudencia que quiere establecer la mesa se sigue, no se podrá discutir ningun dictamen. El ferrocarril de que se trata es importante: es preciso que los que hayan de oponerse se opongan de frente.

El señor PRESIDENTE: El Congreso ha oido que la mesa tenia fundamento para creer, á lo menos, dudoso el caso; por lo mismo se consultará á los señores diputados si se pondrá el dictamen á discusion á pesar de no tener completas las firmas de los individuos de la comision.

El señor BURRIEL: Presentado el primer dictamen por la comision, algunos señores hicieron algunas enmiendas, y la comision retiró el dictamen para examinarlas. Se avisó al Sr. Gonzalez Bravo; pero su señoría no ha manifestado ni que disienta ni que trate de presentar voto particular. No dice nada; se abstiene solamente de firmar. Yo dejo á la consideracion del Congreso decidir si esta abstencion debe ó no impedir el debate.

El señor ARDANAZ: Dice el Sr. Madoz que los que se han opuesto á este proyecto pueden hacerlo de frente. Yo me he opuesto y me opondré muy directamente á ese proyecto; y aun debere oponerme á que se ponga á discusion sin que se aclare el punto. Este asunto ha llevado varios giros. Aquí ha habido un voto de mayoría compacto; se ha retirado luego y presentado de nuevo con la falta de una firma. Es preciso, para ponerlo á discusion, oír á ese individuo y oír al gobierno, que no se halla presente.

El señor MADUZ: Puesto que el Sr. Ardanaz vá á atacar directamente el proyecto, no he podido aludir á su señoría. Yo probablemente no tomare parte en la discusion; pero aquí (nótese bien), los intereses que se defienden consisten en que se haga luego el camino. Esto es lo que desea y lo que sostiene la diputacion catalana, y no otra cosa.

El señor BURRIEL: Durante el Congreso actual, desde que se presentó la proposicion, este negocio no ha tenido mas giros que lo que consta en el expediente.

El señor ARDANAZ: Aludía á las dificultades que ha experimentado la discusion de este asunto.

Consultado el Congreso, se acordó que se discutiese el proyecto de ferrocarril de Barcelona á Tarragona.

Quedaron publicadas como leyes las relativas á las escuelas especiales, á los ferrocarriles servidos por la fuerza animal, á la propiedad de las aguas del canal de Isabel II y á la pension concedida á D.^a Carlota Cobo, sancionadas por S. M.

Se declaró conformes con lo acordado, y se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre organizacion y atribuciones del Consejo de Estado, el cual pasó á las secciones para el nombramiento de los individuos que han de formar parte de la comision mixta.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de ley de minas.

Se leyó y fué aprobado sin discusion el dictamen de la comision mixta de diputados y senadores encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos sobre este proyecto de ley.

Traslacion de la capitalidad de Torredongimino á Mártos.

Se aprobó igualmente sin discusion el dictamen proponiendo que se traslade á la villa de Mártos la cabeza electoral del distrito de Torredongimino.

Pension á doña Esperanza Esteller.

Del mismo modo se aprobó el dictamen concediendo la pension de 6,000 rs. vn. á doña Esperanza Esteller.

Ferrocarril de Tarragona á Barcelona.

Se leyó el dictamen de la comision que decia asi:

Artículo 1.^o «Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á D. Magin de Grau y Figueras y á D. Jaime Ceriola la concesion de un ferrocarril de Tarragona á Barcelona, empalmado con el de Martorell donde crea mas conveniente.

Art. 2.^o A consecuencia de esta concesion, caducarán las hechas anteriormente á favor de Grau y Ceriola; pero podrán estos utilizar sus proyectos en la parte que á cada uno de los trazados de Tarragona á Barcelona y de Reus á Martorell comprenda la nueva línea.

Art. 3.^o La concesion no podrá hacerse hasta que se hayan llenado todos los requisitos que previene la legislacion vigente para estos casos.

Art. 4.^o Este ferrocarril se construirá con arreglo al proyecto formado en virtud de lo prescrito en el art. 2.^o de la presente ley, y que fuere aprobado por el Gobierno, debiendo la empresa empezar las obras en los cuatro meses siguientes al dia en que se otorgue la concesion, y concluir completamente el camino en los cuatro años contados desde la misma fecha.

Art. 5.º La concesion se hará por 99 años, sin subvencion alguna del Estado ni de las provincias, pero disfrutando los concesionarios de todos los beneficios que la ley concede á las empresas de ferro-carriles.

Art. 6.º La concesion se otorgará con sujecion á la adjunta tarifa de precios máximos de peaje y trasporte, y las condiciones particulares que formule el gobierno en vista del proyecto aprobado.

Art. 7.º Queda igualmente autorizado el Gobierno para fijar, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el material que los concesionarios podran importar del extranjero con opcion al abono de los derechos del arancel y demás que señala el párrafo quinto del art. 20 de la ley de ferro-carriles de 3 de junio de 1855.»

Abierta discusion sobre el art. 1.º se leyó la siguiente enmienda:

Artículo 1.º «Quedan anuladas las concesiones de las líneas de Barcelona á Tarragona y de Martorell á Reus, hechas á D. Magin Grau y D. Jaime Ceriola por Reales órdenes de 5 de julio de 1851 y 13 de noviembre de 1852, y autorizado el gobierno para que despues de haberse llenado todos los requisitos que previene la ley general de ferro-carriles y de haber oido al Consejo de Estado, pueda otorgar, sin subvencion alguna, la de un ferro-carril entre Tarragona y Barcelona con arreglo al proyecto que sea mas ventajoso á los intereses generales del Estado.»

El señor ARDANAZ: Para que todo sea raro y anómalo, al tomar la palabra en este debate voy á hacer uso de ella al término de la legislatura, cuando este proyecto no ha de poder ser ley; cuando hace dos meses que se halla á la órden del dia; cuando hace cinco años que se agita, y cuando veo el banco de los señores ministros completamente desierto. Empezare por rogar á la comision presente, y al gobierno ausente, que no vean en mis palabras nada que sea personal. Cualquiera expresion que encuentren de mas en mis apreciaciones, denla por retirada, y esta salvedad se dirige tambien á los señores de la diputacion catalana. Yo no puedo hacer oposicion á los catalanes: la que hago al proyecto es de otra índole.

Entro en el apoyo de esta enmienda con gran sentimiento. Yo he guardado silencio en todos los debates de ferro-carriles que aquí se han suscitado. ¿Nace este silencio de satisfaccion al ver lo acertado de la marcha que se sigue? No, señores: nace del sentimiento de ver la errada senda que en estas cuestiones siguen los poderes publicos.

Menester era para hacerme romper el silencio que el interés público lo exigiera así, y por ello en la legislatura pasada espuse al Congreso cuanto debiera hacerse en la cuestion de caminos de hierro. A pesar de la benevolencia con que mis observaciones se acogieron, la marcha de estos asuntos no varió, porque á poco tiempo cayó aquel gobierno. Subió al poder el señor conde de Lucena, y todo hacia esperar que la cuestion de los caminos de hierro entrase en el anchuroso, pero recto cauce, del que nunca debió apartarse. El gobierno presentó un proyecto para regularizar el pago de las obligaciones de ferro-carriles. Era preciso que á el acompañase otro fijando el número y direccion de los caminos y el órden en que debian hacerse las obras para que una demanda excesiva de brazos no fuese perjudicial á otras industrias. Pero como esto no se ha hecho, aquel proyecto quedó estéril.

No me toca á mí sacar consecuencia de la situacion en que nos hallamos. Solo ruego al gobierno que ponga término á un estado de cosas contrario á toda idea de gobierno y de buena administracion.

Peró mi posicion particular en el asunto de que hoy se trata, es lo que me ha obligado á tomar la palabra. La cuestion que se ventila comprende dos épocas: la pasada y la venidera; y señores, para saber lo porvenir hay que tener presente lo pasado. Lo pasado se resuelve en una cuestion de hecho. En cuanto á lo porvenir, la cuestion está reducida á saber cuáles son los derechos que tiene el estado en virtud de las concesiones hechas.

La ley de 20 de febrero de 1850 fué objeto de largas discusiones. Pero la comision reconoce que las concesiones de ferro-carriles posteriores á ella fueron perfectamente legales, y la aquiescencia de la comision y del gobierno me releva de prueba en este punto. Los derechos creados por decretos del poder ejecutivo, despues de la ley de 1850 y hasta la de junio de 1855, si quiera fueran, ó arruquen de concesiones definitivas, son derechos perfectos.

En embargo, debo confesar que esta doctrina está en abierta contradiccion con el dictámen del Consejo Real, con el de la Direccion de Obras públicas y con el de todos los ministros de Fomento que ha habido hasta el dia, menos el señor marques de Cervera.

Si puede haber divergencia respecto á esto, en lo que no la hay es, en que cualesquiera que sean los derechos creados, tiene siempre el Estado el de reversion, el cual se puede ejercer en cualquier estado que se halle el camino, ya en proyecto, ya en construccion ó en explotacion. Procede la reversion de aquellos que se hallan en proyecto, ó cuando se demuestre que la línea no es conveniente, ó cuando se apruebe que los concesionarios han faltado al objeto de la concesion. Desde que se prueba que los concesionarios no han tenido intencion de ejecutar el camino que se les concedió, el Estado puede anular la concesion. Pretender otra cosa, no seria proteger los caminos de hierro; seria dar margen á especulaciones indebidas.

Veamos ahora cuales son las cuestiones de hecho. Tres son las líneas que juegan en este asunto: la de Barcelona á Tarragona por la costa; la de Martorell á Reus por Villafranca y Valls y la de Martorell á Tarragona por Villafranca y Vendrell.

El 24 de abril de 1851 solicitó el señor Grau la concesion de la línea de Barcelona á Tarragona, y en 15 de mayo siguiente se le ofreció por el Gobierno, siempre que constituyese un depósito de 300,000 rs. Cumplió el señor Grau esta condicion, y en 20 de enero de 1852 sale hizo la concesion provisional. A poco tiempo llegó á entender Grau que se intentaba hacer la conce-

sion de la línea de Martorell á Reus. Reclamó contra ella por creer que perjudicaba á la que él habia obtenido, y esta reclamacion promovió aquel célebre decreto que decia: «si al interesado no le consta la autorizacion, no tiene derecho á reclamar; al Gobierno le consta que no la ha hecho, y por ello resuelve quedar enterado.»

Sin embargo, á poco tiempo tuvo lugar la concesion del camino de Martorell á Reus.

Por aquella época fueron tales y tantas las reclamaciones que en el país se levantaron sobre la manera con que se hacian las concesiones de ferro-carriles, que el Gobierno quiso oír sobre todas las hechas el parecer autorizado del Consejo Real. Este Cuerpo en 15 de junio de 1853 dió su dictámen favorable al señor Grau, á quien se concedieron 30 dias de termino para que reclamase contenciosamente contra la línea de Martorell á Reus. Grau, dentro de ese plazo, acudió por la via contenciosa, y siguiendo el pleito sus trámites, se falló en 6 de mayo de 1855, dejando en su fuérza y vigor la concesion de Martorell á Reus. Grau entabló recurso de revision contra esta sentencia; pero este recurso no tuvo resultado, porque en 3 de junio de 1857 desistió de él, habiendo sido admitido este desistimiento por el Consejo.

Durante este tiempo, el señor Grau pidió que el término para principiar las obras comenzase desde que se dictara sentencia definitiva en el pleito. Concediósele así, y por lo tanto, hasta aquí los derechos del señor Grau eran perfectos.

La línea de Martorell á Reus se pidió en marzo de 1852, y se negó diciéndose que el Gobierno no hacia ninguna concesion que no fuera definitiva. Se repitió la demanda, no por el antiguo petionario, sino por el señor Ceriola. La peticion pasó á informe de una comision facultativa, que le dió favorable; y en virtud de este informe se hizo la concesion en 13 de noviembre de 1852, concesion que pasó tambien en 1853 al Consejo Real, el cual evacuó su informe favorablemente al señor Ceriola.

Por el desestimiento de Grau, en 1857, quedó válida esta concesion, y por consiguiente perfecto el derecho del señor Ceriola.

En este tiempo aparece un tercer interesado, que es la compañía del camino de Barcelona á Martorell. Habíase concedido una línea desde Barcelona al interior de España; es decir, que pasando por Martorell y Lérida debia venir al centro. Vió esta compañía que su empresa no podia tener éxito, y pretendió primero venir de Martorell á Reus y luego á Tarragona, y se presentó á reclamar contra la concesion de Grau y Ceriola. Sucedia esto en 1857, y la reclamacion se hizo diciéndose que no se habia reclamado antes contra la concesion Grau porque se habia creído el proyecto irrealizable; pero que, viendo que se insistia en él, procedia la anulacion de la concesion de la línea de Martorell á Reus hecha al señor Ceriola, y que en su lugar se le diese á la compañía la de la línea de Barcelona á Tarragona.

Vemos, pues, derechos mas ó menos perfectos en las líneas de Martorell á Reus y de Tarragona á Barcelona; pero en la de Barcelona á Martorell no habia mas que deseos, pero no derecho alguno. El Gobierno pidió informes al Consejo Real acerca de la resolucion que debiera proponer á las Cortes en un proyecto de ley, en cuanto á la cuestion de las líneas de Barcelona á Tarragona, de Martorell á Reus y de Martorell á Tarragona.

Informó el Consejo Real en pleno, y el informe decia entre otras cosas: «El Consejo carece de todos los datos indispensables para dar un dictámen sobre la base de la justicia...» «En su sentir ninguna de las tres concesiones debe tener efecto inmediato hasta que una ley lo determine... y si el Consejo ha de dar su dictámen sobre esto, necesita mayor número de datos.»

Está suscrito este dictámen en 9 de diciembre de 1857 por 22 consejeros, entre los cuales figuran los actuales ministros de Estado y Gracia y Justicia, y el señor Lopez Ballesteros, dignísimo vice-presidente del Congreso.

Por eso he visto con estrañeza el asentimiento del gobierno en esta cuestion. El dictámen del Consejo pasó á la secretaria de Fomento, la cual espuso en una larga nota la historia del asunto y su parecer, diciendo:

1.º Que las concesiones hechas por el gobierno desde 20 de febrero de 1850 á 3 de junio de 1855, son provisionales.

2.º Que en este caso se hallan las líneas de Barcelona á Tarragona y de Martorell á Reus, si es que no se les quiere aplicar el rigor de la ley, en cuyo caso han caducado.

3.º Que faltan datos para llevar á las Cortes ningun proyecto de ley sobre ellas.

4.º Que se está en el caso de ampliar el expediente con los datos que las leyes exijan.

Por último, que en vista de todo, el negociado propone se pida informe á las Autoridades de Barcelona y Tarragona, al ingeniero-jefe y á los ministerios de Guerra y Marina. En vista de esta nota, con la cual se conformó la Direccion de obras públicas, el gobierno no ha tenido por conveniente adoptar ninguna resolucion, y faltan, por consiguiente, los datos que el Consejo y el negociado creyeron necesarios.

He dicho que procede la caducidad de una línea en proyecto cuando se demuestra su inconveniencia ó cuando el concesionario no tiene intencion de ejecutar la línea que es objeto de la concesion. No puede aquí proceder la reversion por el primer caso, porque no se sabe nada; pero procede por el segundo caso, porque está probado por confesion de la parte y de la comision misma, que los concesionarios han renunciado á la ejecucion de sus respectivas líneas. Además, el expediente lo demuestra, y una ligera reseña de los diferentes trasposos que se han verificado en estas líneas lo hará ver palpablemente.

Hay diez escrituras en este asunto: tres relativas á la línea de Martorell á Reus, y siete á la de Barcelona á Tarragona. Por la primera cede el señor Ceriola su concesion por el precio de un millon de reales, y los gastos hechos por el señor Ceriola, segun nota que siento que no esté

en el expediente, porque los señores diputados verian en ella cosas edificantes.

La segunda escritura fué de 18 de enero de 1857, y por ella el señor Ceriola cede la concesion al Crédito barcelones.

La tercera es tambien de 18 de enero de 1857, y por ella el señor Ceriola cede por dos millones en oro ó plata con exclusion de papel moneda, su concesion á dicha compañía.

Dignas son de llamar la atencion las circunstancias de esta escritura, porque habia otra de la misma fecha, suscrita por las mismas personas, y ante el mismo escribano, que se ponía en contradiccion con ella; pero bueno es que se acostumbre el Congreso á la existencia de este género de escrituras, por que tendrá ocasion de ver en lo sucesivo que hay bastantes por el estilo.

Pues bien: el Crédito moviliario Barcelona declaró luego que no le convenia ejecutar la línea de Martorell á Reus por haber obtenido la concesion de la de Barcelona á Tarragona, y por consiguiente sobre esta línea no puede haber duda; la concesion ha caducado, porque la empresa concesionaria ha desistido de su construccion.

Vamos á ver ahora lo que ha sucedido con la línea de Barcelona á Tarragona. En el expediente de estajse encuentran siete escrituras de diferentes cesiones, algunas de las cuales son del género que antes he indicado, y en resumen, se viene á deducir de todas ellas, que la compañía concesionaria habia subarrendadolas obras que se proponian en 94 millones á otra empresa que habia de ejecutarlas por 70. ¿Se puede creer, señores diputados, que hubiera intencion de construir esta línea cuando de tal modo se rebajaba la cantidad porque se habia de construir, cuando, caso de haber habido variacion en los precios de los materiales y jornales, habria sido en alza? Es claro que nó; y hé aquí, por que sostego yo que los concesionarios han perdido su derecho, y que para nada deben figurar en la ley sus nombres.

Se me contestara que de privarles de ese derecho hay que concederles una indemnizacion. Yo creo que nó, porque cuando un contrato de este género se rescinde por falta de cumplimiento, de una de las partes, no hay necesidad de indemnizar; pero aun cuando hubiera que hacerlo, yo opinaria que se debia anular la concesion, porque de este modo nos colocamos en el verdadero terreno de la justicia y de la moralidad.

Creo, señores, que un Congreso español no podrá dejar que se conceda esta línea sin los estudios necesarios; sin que se llenen los requisitos prescritos por la ley, y hasta sin saber si los concesionarios aceptarán la concesion, porque en último resultado, señores, oficialmente no consta en ninguna parte que la acepten, y, por consiguiente, podria suceder, que despues que este proyecto hubiera llegado á ser ley, no se supiera si los agraciados con la concesion querian admitirla.

Ruego, pues, al Congreso que en vista de estas consideraciones se sirva aprobar la enmienda que se discute.

El señor URÍA: No imitaré yo, señores, al señor Ardanaz, haciendo una historia detallada de este expediente, que á nada conduce en la actualidad, porque no se trata de esa cuestion, ni me ocuparé tampoco de la parte del discurso de su señoría en que se ha ocupado de manifestar el mal giro que habian llevado los negocios de ferro-carriles, y de hacer una declaracion de que no hacia la oposicion, por mas que su señoría estuviese en completa discordancia con lo que hoy propone el gobierno.

Pero entrando en el examen de la cuestion, su señoría se ha esforzado en probar una cosa que á nada conduce, y es, que no hay derecho para sostener las anteriores concesiones de los ferro-carriles de que se trata. La comision no sostiene de ningun modo que tal derecho exista; lo que hace es, conformándose con el parecer del Consejo de Estado, que opina que deben pedirse esos datos para conciliar los intereses opuestos, conceder otra línea diferente á los anteriores concesionarios que, segun el parecer del mismo Consejo, debian ser indemnizados en otro caso.

La comision, pues, en vista del asentimiento general del pais, manifestado por el silencio de los diputados de aquellas provincias, y toda vez que la enmienda no llena el objeto que se propone el señor Ardanaz, puesto que dentro de ella el Gobierno puede volver á conceder esa línea á los señores Grau y Ceriola, que segun su señoría no deben obtenerla, porque no quieren hacer el camino, ruega al Congreso que se sirva desecharla.

Puesta la enmienda á votacion, fué desecheda nominalmente por 68 votos contra 18, en esta forma:

Señores que dijeron *nó*:

Figuerola. Elduayen. Uria. Burriel. Suarez Inclan. Ceruti. Abades. Baldasano. Güell. Prats y Soler. Muchada. De Pedro. Patiño. Lopez Ballesteros (don Rafael). Safont (don Manuel). Pinzon. Marquez. Madoz. Ballesteros (don Mariano). Pardo Montenegro. Rascon. Vizconde de Rias. Safont (don Jose). Linares. Menendez de Luarda. Rivero (don Jose Vicente). Panchon. Delgado. Yañez Rivadeneira (don Manuel). Pozo. Muntadas. Aycía. Nuñez de Prado (don Joaquin). Pison. Monet. Morelles. Paez Jaramillo. Lopez Ballesteros (don Diego). Gener. Ruiz Zorrilla. Velo. Carriquiri. Leis. Escudero y Azara. Mendez Vigo. Valdés Mon. Marques de Santa Cruz de Aguirre. Bañuelos. Lorenzana. Casado (don Anselmo). Santoja. Rivero Cidraque. Borrajo. Gasset y Mathen. Serrano. Alfaro Godinez. Valero y Soto. Callen. Toran. Cascajares. Amorós. Piñan. Cuenca. Soria Santa Cruz. Capdepon. Bayarri (don Pedro). Navarro. Señor Presidente, Martinez de la Rosa.

Total, 68.

Señores que dijeron *sí*:

Goicoerrotea (don Roman). Lasala. Carballo. Lopez Roberts (don Mauricio). Latorre (don Luis). Barca. Perez Caballero. Marqués de la Torrecilla. Vizconde del Ponton. Grandallana. Cantalejo. Ardanaz. Garcia Maceira. Caña. Barcaiztegui. Ferraz. Modet. Rio Gonzalez.

Total, 18.

Suspendida la discusion, dijo

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Al copiarse el dictamen de la comision que ha entendido en el proyecto de ley sobre concesion de doble vellon a las clases de la Armada que se hallan en Ultramar, se ha omitido un renglon entero, y debo manifestar, para satisfaccion de los señores diputados, puesto que aun no se ha puesto a discusion, que despues de las palabras *doble vellon*, debe decir: *de los sueldos de la Peninsula*.

Se leyó, y pasó a la comision de Presupuestos, una esposicion de doña Carmen Moreno acerca de un crédito sobre el teatro Real.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictamen de la comision acerca del proyecto de ley de sociedades mineras.

El señor PRESIDENTE: Mañana se discutirán los asuntos pendientes, y si hubiera tiempo el dictamen que se acaba de leer.

Se levanta la sesion para reunirse las secciones.

Eran las seis y media.

Paris 31 de mayo.

La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Turin 1.º de junio, á las diez y treinta minutos de la mañana*. — *Boletin oficial*. — Despues de la victoria de ayer, 31, ha ocurrido otro combate, en el cual hemos obtenido otro triunfo. Este segundo combate tuvo efecto a las seis de la tarde en Palestro, donde el enemigo queria entrar nuevamente; pero fué rechazado otra vez por la division del general Cialdini, por los zuavos y la caballeria piemontesa. El Rey se esponia a todos los peligros, y los zuavos se afanaban en vano por contenerle.

Ayer los austriacos atacaron a las avanzadas sardas en Sesto-Calende donde despues de un combate de dos horas los nuestros pasaron el Tesino persiguiendo al enemigo; numerosos cuerpos de austriacos se habian presentado a la vista de Varese, y en su consecuencia Garibaldi previno a la guardia nacional que no hiciese resistencia y se replegase hacia el lago Mayor.

No ha tenido resultados un ataque que en la última noche intentaron los nuestros sobre Laveno.»

«*Berlin 1.º de junio*. — Dicen de Viena con fecha de ayer 31 de mayo.

Hoy se están esperando en Verona noticias circunstanciadas sobre las operaciones dirigidas contra Garibaldi en el distrito de Como.

En Milan hay completa tranquilidad.»

«*Francfort 31 de mayo*. — Dicen de Berna que la insurreccion de la Valtelina va propagandose. Los empleados y gendarmes austriacos han sido presos unos y espulsados otros. En Sondrio, capital del distrito, se está formando un ejército revolucionario. Los campesinos acuden en masa a alistarse.»

«*Marsella 31 de mayo*. — En Nápoles, a la fecha del 29, no habia tenido efecto ningun acto politico. La policia vigilaba para que no se formasen numerosos grupos.»

«*Londres 31 de mayo*. — M. Dennison ha sido reelegido presidente de la cámara de los comunes. Le han felicitado M. Disraeli y lord Palmerston.»

«*Londres 1.º de junio*. — El *Morning Chronicle* anuncia que en la Cámara de los comunes M. Algernon Egerton propondrá y M. Elphinstone apoyará la contestacion al discurso de la Corona.»

—Segun la correspondencia *Havas*, la comision del general Willisen ha fracasado. Escriben de Berlin a dicha correspondencia:

Se confirma tambien que el general Willisen no ha podido conseguir resultado alguno, y en su consecuencia nuestro gobierno ha acordado no hacer cosa alguna en favor de una potencia que no cede a la razon sino que obedece unicamente a las inspiraciones de un orgullo desmesurado.

En la propia correspondencia se dice que la salud del rey de Prusia vá menguando cada día, a consecuencia de lo cual han tomado nuevo incremento en Berlin los rumores de abdicacion.

El *Morning Herald* canta el triunfo del gabinete Derby. El ministerio, dice, se presenta ante el Parlamento con una confianza justa y con la seguridad de su fuerza.

Por su parte, el *Morning-Post* empieza su primer articulo de fondo en estos términos: «No nos cansaremos de repetirlo; ha llegado ya la hora final del gabinete Derby.»

Pronto sabremos cuál de los dos periodicos tiene razon.

—Leemos en la *Patria*:

El príncipe Napoleón ha salido de Liorna para Pistoia, desde donde ha de pasar á Florencia.

El 5.º cuerpo se organiza con rapidez; ha recibido ya parte de su artillería y caballería; se espera por momentos la llegada de las fuerzas restantes. Se cree que el príncipe podrá empezar sus operaciones dentro de ocho días.

—En un parte se ha anunciado que el coronel Bontemps para defender la neutralidad del territorio suizo había mandado á sus tropas que se apostasen en las fronteras del cantón del Tesino.

He aquí, según el *Diario suizo*, como están repartidas las tropas: El cuartel general de la división está en Lugano con el batallón Saint-Gallois, n.º 28 y artillería; medio batallón de Uri, n.º 73 está en Tavernè; la brigada Ott está en Agno para proteger la línea del Tresa; la brigada Gonzenbach está en Mendrisio; y el estado mayor de la brigada Huber-Saladin continúa en Bellinzona con el batallón tesinés, n.º 8.

—El diario oficial de Turin anuncia que á propuesta del ministro del Interior, S. A. R. el príncipe regente ha mandado en decreto del 29 de mayo la disolución inmediata del Ayuntamiento de Módena, porque el Alcalde y demás individuos han faltado á sus deberes descuidando el atender á lo conveniente para alojar á los soldados aliados y acondicionar sus caballos.

En otro decreto del 29 de mayo, firmado por Eugenio de Saboya, se previene á la guardia nacional sarda que designe desde luego los destacamentos que han de reemplazar á las guarniciones que ocupan la línea y han de dirigirse al teatro de la guerra.

En otro decreto del propio día se manda á la guardia nacional de Turin que forme un destacamento de seiscientos hombres. El lunes último debieron salir de esta ciudad.

Los periódicos de Turin dicen que estos dos decretos han escitado el mayor entusiasmo en las filas de la guardia nacional. Gran número de guardias se apresuraban á ofrecerse en calidad de voluntarios para la defensa del territorio.

—El coronel Meric de Bellefon, del 91 de línea, que fué herido mortalmente en la acción de Montebello, no sobrevivió sino dos días á su herida. Rumores contradictorios tuvieron á su familia y á sus amigos en un dolorosa incertidumbre; pero una carta del mariscal ministro de la Guerra, dirigida por uno de sus oficiales de ordenanza á Mad. Meric de Bellefon, le ha anunciado que el valiente coronel del 91 de línea ha fallecido.

El coronel Meric de Bellefon recibió de manos del Emperador en su lecho de muerte, la cruz de comendador de la Legión de Honor.

Montpeller 2 de junio.

Partes telegráficas eléctricas particulares

Turin 1.º de junio, á las once y media de la noche.

«*Boletín oficial*.—Esta mañana á las siete el general Niel ha entrado en Novara después de un corto combate contra las avanzadas austriacas que han huido precipitadamente.—El Emperador ha llegado á Novara á las cinco de la tarde, siendo recibido con aclamaciones por el pueblo.—Los austriacos han intentado pasar el Po en Resignena; la población se ha resistido y ha echado una embarcación á pique.»

Lugano 1.º de junio.

«Se anuncia que Garibaldi en persona, ó una fuerte columna de su cuerpo de ejército, salió de Como y llegó el 30 de mayo delante de Laveno, plaza fortificada del lago Mayor.—El ataque de la plaza comenzó por la noche y duró hasta el amanecer.—Las tropas de Garibaldi se han retirado para empezar de nuevo el ataque por la tarde y continuarlo durante la noche.»

Paris 2 de junio.

«La *Gaceta piemontesa* dice que en la acción de Palestro ha sido muerto un general austriaco.»

—Escriben de Marsella con fecha 1.º de junio al *Mensajero del Mediodía*:

«Conforme os lo indiqué ayer, la prohibición de la exportación de azufres no se aplica mas que al pabellón napolitano.»

Una fuerte partida del 98 se embarcó ayer á bordo del *Darien* cantando la *Marseillesa*.

—De Constantinopla con fecha 23 de mayo escriben lo siguiente al propio periódico:
«El gobierno otomano va á enviar una escuadra al Adriático, que se compondrá de 4 navios, 4 fragatas y 2 avisos. Mehemed-Bajá, presidente del Consejo de almirantazgo, ha sido nombrado para el mando de esta escuadra, que ejercerá bajo las órdenes del almirante inglés que mandará las fuerzas inglesas.

S. A. imperial el gran duque Constantino se cree que llegará hoy; se está disponiendo para hospedarse el palacio de Therapia que fué ocupado ya en otro tiempo por el príncipe Napoleon. Todavía no están acordados los festejos con que se obsequiará á este ilustre personage; será muy posible que su presencia escite una modificación en la política seguida por el gabinete otomano que en este supuesto se apartaría del Austria para colocarse abiertamente al lado de la Francia.»

—De Florencia, con fecha del 29 de mayo, escriben lo siguiente al referido *Mensajero del Mediodía*:

«El efectivo del 5.º cuerpo se va acrecentando cada día con las nuevas tropas francesas que llegan á Liorna. Han llegado ya los regimiento, 18 y 26 de línea, cuatro baterías del 14 de artillería, el 8.º de husares, batallón n.º 14 de tiradores, un excelente batallón del tercer regimiento de Ingenieros, un escuadrón del tren de equipages y de la gendarmería. El batallón 14 de cazadores, el 1.º de husares y 360 hombres del tren de equipages se han dirigido hácia Pistoya donde el príncipe establecerá su cuartel general.

Los pueblos están mas entusiasmados que nunca.

El Cardenal Arzobispo de Pisa se ha retirado de su diócesis por algun tiempo. Se ha notado que la salida de este prelado coincide con la época de las ceremonias del 28 y del 29 que se celebrarán para el aniversario de la batalla de Curtatone.—El príncipe Napoleon visitó ayer los monumentos de Pisa.

Las dimisiones de los ministros toscanos cerca de las cortes de Austria, Roma, Nápoles y Sajonia han sido aceptadas.»

Paris 2 de junio, por la noche.

«Londres.—El Banco ha reducido su descuento á 3 1/2 por 100.—Los vapores norte-americanos *Ocean-Queen* y *Kangaroo* salen de los Estados Unidos con destino al Mediterráneo.

—Berna.—El joven duque de Parma ha llegado á Suiza por el Tirol.—El gobernador austriaco de Sondrio (capital de la Valtelina) ha podido huir al Tirol con la caja pública.

—La *Gaceta de Viena* publica una proclama del general Giulay, en la que hace juramento de destruir á hierro y fuego todas las poblaciones lombardas que fomenten la revolucion, á cuyo efecto dice que ha dado órdenes formales.

—La *Patria* confirma la noticia de la llegada de M. Antonini á Paris con objeto de notificar el advenimiento al trono del Rey de Nápoles.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, viernes, 3 de junio.

Hoy se han cerrado las sesiones de las Cortes.

Ocupa mucho la atencion pública el juicio del señor Estéban Collantes que ha de celebrarse mañana en el Senado.

Se ha dispuesto que pasen á Génova la fragata *Perla* y el vapor *Vasco Nuñez de Balboa*, y que se pongan á disposicion de nuestros agentes.

Por el correo nacional, extranjero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Librería, núm. 22.